

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE SALUD DE ORIENTACIÓN CRISTIANA-AVESSOC

El código de Ética y Conducta de la Asociación Venezolana de Servicios de Salud de Orientación Cristiana (AVESSOC) contiene los principios básicos sobre los que se asientan las actividades de la asociación. Este código establece un marco de conducta para garantizar la coherencia entre las acciones de AVESSOC y su basamento organizacional.

Cabe aclarar, que en ningún caso se pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir, sino establecer unos parámetros mínimos de conducta que deben orientar a las personas vinculadas a AVESSOC.

Principios Generales de la Actuación de AVESSOC

Se entiende por conductas éticas aquellas que encarnan de forma excelente los ideales éticos de la Asociación Civil AVESSOC, los cuales parten de nuestra misión, visión y valores:

Misión: Promover la salud integral preferencialmente a los más necesitados, brindando atención médica de calidad y fomentando estilos de vida saludables, aportando a la construcción de una sociedad solidaria.

Visión: Ser la red nacional de centros de salud, reconocida por su liderazgo y apoyo integral en la atención de calidad a la comunidad, usando tecnología de punta, con el respaldo de las alianzas públicas y privadas.

Valores:

Solidaridad: nos impulsa a actuar desde la confianza y la entrega, sobre todo a los más necesitados.

Responsabilidad: nos anima a organizar nuestros servicios con criterio de excelencia y equidad, a partir del manejo honesto y transparente de recursos.

Unidad en la Diversidad: partimos del reconocimiento y respeto del otro, promoviendo el diálogo para alcanzar acuerdos compartidos.

Esperanza: nuestra fe en Cristo resucitado nos da la convicción que la vida es impulsada por la fuerza del amor y que siempre triunfará sobre la muerte.

La Asociación Civil AVESOC, promoverá a través del código ético y de conducta estas premisas como parte del compromiso adquirido por todas aquellas personas físicas y entes jurídicos que se vinculan a la organización, y así fomentar la corresponsabilidad social, quedando por tanto prohibidas todas aquellos comportamientos y conductas que perjudiquen a la persona, a la Asociación Civil AVESOC o la sociedad en sus derechos fundamentales, de manera que jamás deban ser toleradas.

AVESOC y el RRHH

A continuación, se enuncian los siguientes atributos del código:

- Tratar a todas las personas con respeto y rechazar cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los derechos humanos. Se promoverán las relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo, la dignidad, la integridad e inclusividad, mostrando respeto ante las costumbres que manifiesten las comunidades donde AVESOC hace vida. Es responsabilidad de todos y todas denunciar aquellos comportamientos que vulneren este principio a través de los canales de denuncia correspondientes.
- Las personas vinculadas a la Asociación Civil AVESOC tienen la responsabilidad de asegurar que su conducta sea coherente con su misión y valores, para así salvaguardar la imagen y la reputación de la organización; y que sus acciones y decisiones no estén motivadas por intereses personales o profesionales que puedan generar un conflicto de interés.
- Actuar con imparcialidad en las relaciones profesionales. Todos los integrantes de la plantilla administrativa de la Asociación Civil AVESOC, se abstendrán de aceptar regalos, invitaciones, atención y cualquier tipo de compensación por parte de beneficiarios de la institución, donantes, proveedores y cualquier otro externo de la red. Queda terminantemente prohibido cualquier intercambio en metálico. Aquellos regalos e invitaciones recibidas que contravengan lo dispuesto en el presente código serán devueltos de inmediato, y en caso de no ser posible la devolución se informará a las instancias correspondientes de la asociación, en este caso dirección general y/o junta directiva de la asociación.
- Respetar la privacidad de los integrantes de la asociación y evitar la información errónea. Buscando resolver las diferencias y solucionar los problemas cuando surjan. Se espera establecer un diálogo constructivo, guiado por el respeto mutuo y por un enfoque abierto y positivo entre la gerencia y los representantes del personal.
- Se prohíbe la exigencia de algún servicio o favor de los beneficiarios del servicio de la red o de otras personas de interés a cambio de intereses personales. Evitando involucrarse en alguna relación de explotación sexual, emocional, financiera o laboral con beneficiarios o personal de planta de la asociación.
- La naturaleza de la asociación es de servicios de salud, por tanto, se insta a todas las personas vinculadas a la organización a evitar riesgos innecesarios para la seguridad,

salud y bienestar propio y ajeno; así como pondrán su máximo empeño en proteger el medio ambiente, minimizando el impacto derivado de sus actividades.

- Usar de forma responsable, eficiente y adecuada la información y los recursos financieros y materiales puestos a la disposición por la asociación para el desempeño de las labores profesionales.
- Tener las capacidades de adaptación y de respuesta creativa para actuar con innovación y calidad.

AVESSOC contra la Corrupción y Fraude

La asociación tiene cero tolerancia ante los hechos comprobables de corrupción y fraude, entendemos el término de corrupción como cualquier acto de abuso de poder encomendado para obtener el beneficio propio e incluye las siguientes prácticas: fraude, soborno, malversación y/o desfalco.

AVESSOC ante el Conflicto de Interés

Entendemos por conflicto de interés la situación que se presenta cuando un miembro del órgano del gobierno o del resto del equipo operativo de la organización, en el desempeño de sus funciones, puede influir en la toma de una decisión de la que pueda obtener un beneficio para sí de manera directa o indirecta.

En línea con la política de cero tolerancia de AVESSOC respecto a cualquier tipo de corrupción, la asociación tiene un compromiso con la prevención de los conflictos de interés, por ello se exhorta:

- El recurso humano, incluido su junta directiva, dirección, prestadores de servicios y el voluntariado, tendrán que abstenerse de participar en cualquier tipo de negocios y actividades financieras que pudieran producir un conflicto de interés con su trabajo en la asociación.
- La actuación de los miembros del equipo humano de la asociación no debe estar en ningún momento condicionada por interés que entren en conflicto con la asociación. El uso de recursos financieros y económicos deben ser empleados en las actividades para las cuales han sido planificados y solicitados, no debe usarse como seguro personal, familiar o de índole de amistad para luego obtener un beneficio o reconocimiento personal.
- Los miembros del equipo de AVESSOC deberán abstenerse de intervenir en aquellas circunstancias en las que exista conflicto de interés, es decir, en aquellas situaciones en que entre en conflicto de manera directa o indirecta, el interés particular del miembro del equipo y los intereses de la Asociación. Teniendo especial atención al momento de reclutar personal para la organización, debe existir transparencia en la convocatoria, en las recomendaciones internas que puedan existir y la selección de estos. La asociación tiene cero tolerancia con mecanismo que no sean transparente e información que se resguarde para beneficio de algún empleado o interno.

AVESSOC y su relación con el donante

La asociación ante sus donantes y colaboradores se compromete a:

- Respetar las decisiones de los donantes referido al destino que deben tener sus fondos. En caso de tener que hacer alguna modificación por una situación puntual se debe notificar al donante sobre el cambio a realizarse.
- Trabajar para la optimización de los recursos disponibles, encomendados por sus donantes y colaboradores, con el fin de desarrollar la misión institucional.
- Impulsar mecanismos de participación y retroalimentación con sus donantes y colaboradores.
- Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos e información de sus donantes y colaboradores, se debe solicitar su consentimiento previo para hacerlos públicos.
- Proporcionar información precisa y veraz, garantizando la rendición de cuentas de forma transparente. La asociación se compromete a llevar la contabilidad al día de cada proyecto financiado.
- AVESSOC se compromete a ser transparente con su estructura, políticas, objetivos y actividades, así como la gestión administrativa y financiera de la organización.

Difusión y cumplimiento del código

El presente código debe ser suscrito por cada uno de los trabajadores y voluntarios, pasantes, dirección y junta directiva de la asociación. Esto con la finalidad de garantizar los principios de transparencia, democracia interna y correcta utilización de los recursos para el fin institucional.

El código debe ser conocido, además de forma interna, por los demás miembros de la red de AVESSOC, financistas, colaboradores, miembros consejero y la opinión pública en general.

La responsabilidad de la difusión del código recae en AVESSOC.

Los integrantes de la asociación deben velar por el cumplimiento del código anteriormente descrito, garantizando así el buen nombre de la institución, su actuar y el de todos los integrantes de este. Se espera de sus integrantes buena fe, compromiso, confidencialidad, imparcialidad, transparencia, no victimización, presunción de inocencia y respeto.

Régimen Disciplinario

El incumplimiento que eventualmente pudiera darse a este código será analizado y, en su caso, sancionado de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa laboral.

La gravedad de la falta vendrá condicionada por el grado de intencionalidad, el impacto generado a la(s) persona(s) afectada(s) y/o a los intereses y principios de la Asociación Civil AVESSOC, y la reiteración.

Se considerarán faltas muy graves, entre otras, todo comportamiento prohibido y/o contrario a las conductas recogidas en el presente documento, por atentar contra la dignidad de las

personas y/o la identidad, reputación y legalidad de AVESSOC; las conductas que contribuyan a impedir o dificultar su descubrimiento; así como la infracción del deber específico de poner en conocimiento los incumplimientos detectados.

Ninguna persona vinculada profesionalmente con la organización, independientemente de su nivel o posición, está autorizada para solicitar a otros miembros del personal de la organización o de sus contrapartes que contravengan lo establecido en esta norma. De igual forma, ningún profesional puede justificar una conducta impropia amparándose en una orientación o directriz dada en sus equipos de trabajo o en el desconocimiento de esta norma.

AVESSOC, se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas contra la persona física y/o jurídica implicada, así como contra el emisor de una denuncia de mala fe. En tal sentido, la asociación denunciará ante las autoridades correspondientes aquellos hechos cometidos por personas sujetas al presente Código de Conducta y que puedan ser constitutivos de delitos, primando en todo momento las libertades, derechos y protección de la(s) víctima(s).

Anexo 1 Compromiso para ser firmado por el personal de AVESSOC

Yo, (Introducir el nombre)
reconozco que he leído y entendido el Código Ético y de conducta de la Asociación
Civil AVESSOC y declaro que estoy de acuerdo con los principios establecidos en él.

Comprendo que el incumplimiento del Código Ético puede tener como consecuencia
inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales frente a mi
persona.

Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador/a, o prestador/a de servicios
de AVESSOC, utilizar el sentido común para evitar acciones que contravengan los
principios establecidos en el Código Ético y de Conducta.

Me comprometo a comunicar cualquier incumplimiento por parte de terceros de las
normas y estándares que se recogen en el presente código.

Nombre:

Puesto:

Firma:

Fecha: